

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO N°	05001-31-03-009-2017-00427-00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	G.L.C. INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
PROVIDENCIA	Auto 055V
DECISIÓN:	No se accede a lo solicitado

No se accede a la solicitud de Cesión de Crédito; pues, del estudio realizado, se observa que no existe reconocimiento para que la señora DIANA JUDITH GUZMAN ROMERO, tenga la facultad de representar a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., toda vez que no se encuentra acreditada como apoderada general en los certificados allegados.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ

Secretaria

ALZM